

# Normas de publicación para autores Revista Brumario

---

## I. DEL ORIGEN Y ALCANCE DE LA REVISTA

La Revista Brumario es una publicación científica, democrática y pluralista, promotora del pensamiento crítico, enmarcada en el área de las Ciencias Sociales.

El primer número de la Revista Brumario se publicó en el año 2009, contando con uno o dos números anuales.

Las producciones se organizan en torno a **cuatro grandes bloques**, siendo obligatorio que los artículos que se presenten puedan encuadrarse en uno de ellos necesariamente.

Asimismo, al interior de los bloques, se indican anualmente en la Convocatoria los temas de actualidad y alto impacto que se privilegian en cada edición, no siendo los mismos excluyentes sino recomendados.

Los cuatro bloques son:

- Bloque 1: **Economía y Finanzas**
- Bloque 2: **Política, Gobierno y Relaciones internacionales**
- Bloque 3: **Administración y Negocios**
- Bloque 4: **Tecnología e Innovación**

Para mayor información sobre la Revista y Números publicados se recomienda visitar el siguiente link:

<https://21.edu.ar/la-universidad/investigacion/revista-brumario>

## II. DE LA TIPOLOGÍA ELEGIBLE DE ARTÍCULOS A PUBLICAR Y SU ESTRUCTURA

La Revista Brumario publica una amplia tipología de artículos, los cuales se enumeran a continuación:

- **Artículos empíricos:** textos que responden a reflexiones y resultados de estudios sobre un problema teórico o práctico, en un marco de originalidad y calidad. La estructura deberá contener: Introducción – Metodología – Resultados – Discusión – Referencias.
- **Artículos de revisión:** ofrecen una perspectiva general del estado de un dominio de la ciencia y la tecnología, de sus evoluciones durante un período de tiempo, y donde se señalan las perspectivas de su desarrollo y

evolución futura. La estructura deberá contener: Introducción – Metodología – Resultados – Discusión – Referencias.

- **Ensayos:** textos abiertos, flexibles, de carácter argumentativo, expositivo y reflexivo, cuyo propósito consiste fundamentalmente en posicionarse de manera original y rigurosa frente a un tema. Estructura con libre encabezamiento, siempre y cuando la redacción permita identificar Introducción - Desarrollo – Conclusiones – Referencias. Es recomendable enumerar y/o subtítular internamente los diferentes partes del texto.
- **Experiencias:** informes sobre experiencias o proyectos innovadores, ya sea finalizados o en ejecución. La estructura deberá contener: Contexto y situación (descripción del contexto o la situación que motiva la innovación) – Objetivos de la innovación – Descripción de la Innovación – Resultados de su aplicación (si la experiencia ya cuenta con resultados) – Referencias.
- **Ponencias:** trabajos presentados en certámenes académicos, que pueden ser considerados como contribuciones originales y actuales. Debieran tener como mínimo la siguiente estructura: Introducción - Desarrollo – Conclusiones – Referencias. En aquellos casos que así lo requieran, se deberá incluir la metodología utilizada. Es recomendable enumerar y/o subtítular internamente los diferentes partes del texto.
- **Reseñas:** presentaciones críticas sobre la literatura de interés en el campo de la revista. La estructura debe ser la siguiente: Presentación de la obra (datos del libro) – Introducción – Contenido del libro – Aporte fundamental – Comentarios personales – Conclusiones – Referencias.
- **Debates:** posiciones o manifestaciones sobre puntos particulares o resultados difundidos por un autor. Debieran tener como mínimo la siguiente estructura: Introducción - Desarrollo – Conclusiones – Referencias. Es recomendable enumerar y/o subtítular internamente los diferentes partes del texto.
- **Entrevistas:** informes sobre entrevistas en profundidad realizadas a uno o más referentes de un tema de actualidad e interés en el campo de la revista. Debieran tener como mínimo la siguiente estructura: Introducción - Desarrollo – Conclusiones – Referencias. Es recomendable enumerar y/o subtítular internamente los diferentes partes del texto.

### III. DE LAS PAUTAS E INDICACIONES PARA LOS AUTORES

Los artículos deberán seguir los principios generales de la revista (rigor científico, pluralismo, democracia y pensamiento crítico), dependiendo de la tipología seleccionada.

Asimismo, se recomienda a los autores seguir las siguientes indicaciones:

1. **Originalidad:** Los artículos deben ser originales e inéditos.
2. **Idioma:** Los artículos deben estar escritos en español.
3. **Formato:** El artículo debe ser remitido en un archivo elaborado en Word, RTF o cualquier procesador libre compatible con Word, tamaño DIN-A4, con los cuatro márgenes de 2,5 cms.
4. **Párrafos:**
  - a) Interlineado sencillo y espaciado posterior de seis (6) puntos
  - b) Alineación justificada
  - c) Sangría de 1 centímetro
5. **Fuente:** Times New Roman. Tamaños: 12 para el texto; 18 para el Título, 16 para encabezados de primer nivel y 14 para encabezados de segundo nivel.
6. **Imágenes, tablas y gráficos.** Deben estar en formato JPEG o GIF de alta calidad, con resolución que permita su fácil lectura y comprensión.
7. **Extensión mínima y máxima:** La **extensión mínima** de los artículos es de **3.000 palabras y la máxima es de 8.000 palabras**, incluyendo las tablas, notas al pie y referencias.
8. **Título del artículo:** El título del artículo debe contar con una extensión máxima de 15 palabras. Se recomiendan títulos precisos y creativos.
9. **Autoría:** Se deben consignar debajo del título, el nombre y los apellidos de autora(s) o autor(es), en el orden que se desea que se presenten en el artículo, cada uno con su filiación institucional, título máximo y correo electrónico.
10. **Resumen:** Todo artículo, cualquiera sea la tipología elegida, debe consignar un resumen en el cual se informa al lector cuáles son los aspectos centrales del texto. El resumen debe consignarse al comienzo del artículo y la estructura sugerida es Introducción – Objetivo – Método - Resultados - Conclusiones. La extensión máxima permitida para el resumen es de 300 palabras.
11. **Palabras clave:** Todo artículo, cualquiera sea la tipología elegida, debe consignar palabras clave. Las mismas refieren a los términos más relevantes que tienen desarrollo en el texto. Debe presentarse un número de entre tres a cinco palabras clave, debajo del resumen. Deben consignarse en orden alfabético, con mayúscula en la primera letra de la primera palabra, separados por punto y coma y sin punto final. A modo de ejemplo: Metodologías ágiles; Cultura ágil; Liderazgo ágil
12. **Normas de Estilo:** Normas de la APA (*American Psychological Association*) 7<sup>ma</sup> Edición.

**13. Documentación:** En los textos de orden académico, la documentación adopta básicamente dos formas: la cita y la paráfrasis.

- a. Es recomendable evitar las citas extensas (más de 6 líneas). Cuando sea imprescindible, se debe justificar ante el lector por qué es necesario hacerlo y redactarlas en bloque (letra más pequeña y sangrado) y sin entrecomillar.
- b. Todas las citas deben estar documentadas de forma adecuada para que el lector tenga acceso a las fuentes y pueda ampliar o contrastar información.
- c. La paráfrasis es una forma de cita indirecta, reproduce en esencia un fragmento de la información presentada por la fuente, pero en el lenguaje del redactor. Cuatro aspectos caracterizan la paráfrasis:
  - i. Debe anunciarse siempre para saber dónde comienza.
  - ii. Debe cerrarse con la respectiva referencia.
  - iii. Debe reproducir fielmente el contenido que se cita.
  - iv. Debe caracterizarse por su autonomía expresiva.
- d. Con respecto a la forma de citar y presentar la bibliografía final, los autores deben seguir las siguientes normas y estilo:
  - i. Normas APA
  - ii. Las notas al pie deberán numerarse correlativamente e insertarse al final de cada página.
  - iii. Toda referencia bibliografía se presentará de la siguiente manera:
    1. Libros: Apellido, Nombre, *Título*, Editorial, Lugar, Fecha, pp.
    2. Artículos o capítulos de volúmenes colectivos: Apellido, Nombre, *Título*, en Editores, *Título*, Editorial, Volumen, Número, Lugar, Fecha, pp.

**14. Normas éticas:** Los autores son los directos y únicos responsables del manejo ético y veraz de la información de sus artículos. Las opiniones o juicios emitidos por los colaboradores no necesariamente responden a los de la revista y sus miembros. Los autores deben cumplimentar los deberes que señala la Declaración ética que se cita a continuación:

#### **Declaración ética sobre publicación y malas prácticas Deberes de autores**

**I. Normas de información:** Los autores de los artículos originales deben presentar una descripción precisa del trabajo realizado, así como una discusión objetiva de su importancia. Los datos subyacentes deben estar representados con precisión en el papel. Declaraciones fraudulentas a sabiendas o inexactas constituirá un comportamiento poco ético y son inaceptables quedando

rechazado el artículo para su publicación en nuestra revista y todas las revistas de nuestra Universidad.

**II. La originalidad y el plagio:** Los autores deben asegurarse de que han escrito obras totalmente originales. Si han utilizado el trabajo o las palabras de otra persona, deben citarla debidamente citado. El plagio en todas sus formas constituye una conducta poco ética editorial y es inaceptable.

**III. La publicación múltiple, redundante o concurrente:** Un autor no debe publicar en más de una revista o publicación primaria manuscritos que describen esencialmente la misma investigación. Presentar el mismo manuscrito a más de una revista al mismo tiempo constituye un comportamiento poco ético y su publicación es inaceptable. Un autor no debe someter a consideración en otra revista un artículo previamente publicado.

**IV. Reconocimiento de las fuentes:** El reconocimiento adecuado del trabajo de los demás siempre debe ser respetado. Los autores deben citar las publicaciones que han influido en la determinación de la naturaleza del trabajo presentado. La información obtenida en privado, como en la conversación, correspondencia o la discusión con terceros, no debe ser utilizada o ser comunicada sin el permiso explícito y por escrito de la fuente. La información obtenida en el curso de los servicios confidenciales, tales como el arbitraje o solicitudes de subvención no debe ser utilizada sin el permiso explícito por escrito del autor de la obra involucrada en estos servicios.

**V. La autoría del documento:** La autoría debe limitarse a aquellos que han hecho una contribución significativa a la concepción, diseño, ejecución o interpretación del estudio. Todos los que han hecho contribuciones significativas deben aparecer como coautores. Cuando otras personas han participado en ciertos aspectos sustantivos del proyecto de investigación, deben ser reconocidos o enumerados como colaboradores. El autor correspondiente debe asegurarse de que todos los coautores han leído y aprobado la versión final del manuscrito y han acordado su presentación para su publicación.

**VI. Divulgación y conflictos de intereses:** Todos los autores deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de tipo financiero o de otro tipo de intereses que pudiera ser interpretado para influir en los resultados o interpretación de su manuscrito. Todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto deben ser divulgadas. Ejemplos de posibles conflictos de interés que deben ser descritos incluyen el empleo, consultorías, propiedad de acciones, honorarios, testimonio experto remunerado, las solicitudes de patentes / registros, y las subvenciones u otras financiaciones. Los posibles conflictos de intereses deben hacerse públicos lo antes posible.

**VII. Normas éticas:**

1. Nuestra editorial se limita a la publicación de artículos originales e inéditos, no admitiéndose documentos parciales o totalmente publicados en otro medio externo a la revista, independientemente del idioma que se haya empleado.

2. Queda detallado explícitamente que los artículos enviados a proceso de revisión, sean o no posteriormente publicados, están sujetos al cumplimiento de normas éticas internacionales, como las correspondientes a:

a) The American Psychological Association

<http://www.apa.org/ethics/code/index.aspx>

b) The Committee on Publication Ethics

<http://publicationethics.org>

3. En consonancia con lo anterior, los artículos deberán cumplir con las legislaciones nacionales e internacionales que correspondan según el tipo de investigación, siendo deber de los/as autores/as especificar dicho cumplimiento en el artículo. Así, será responsabilidad de los/as autores/as de adquirir los derechos de reproducción de cualquier material que se exponga en el artículo.

4. La revista tiene la responsabilidad de evaluar y llevar a cabo las acciones correspondientes en caso de detectar el incumplimiento de las normativas éticas vigentes anteriormente expuestas.

5. El cumplimiento de los aspectos éticos deberá ser informado por los/as autores/as al momento de enviar un artículo a revisión a esta revista.

6. Las opiniones expresadas en los artículos que esta revista presenta corresponden y dependen únicamente de los/las autores/as.

7. La política antiplagio busca promover el desarrollo de buenas prácticas editoriales. Nuestra revista solo admite el envío de manuscritos originales e inéditos. Al someter un artículo a revisión, los autores aceptan que el documento sea examinado por nuestros editores con el fin de detectar plagio, autoplagio u otras situaciones que transgredan las normas éticas de la publicación científica.

#### **IV. DE LA SELECCIÓN DE LOS ARTÍCULOS**

Las postulaciones de artículos serán evaluadas por el Consejo Académico, Consejo Editorial y Editor General de la Revista. Posteriormente, las

postulaciones aprobadas cuyos autores presenten los correspondientes artículos completos y en un todo de acuerdo a las normas de autores de la Revista, serán sometidos a evaluación de expertos (referatos).

A partir de dicha evaluación los artículos podrán resultar:

- a) **Aprobados sin observaciones** (se publican directamente).
- b) **Aprobados con observaciones** (se dan a conocer las observaciones al autor(es) y/o autora (as) y se acuerda una fecha de entrega con las correcciones para su nueva evaluación).
- c) **No aprobados** (los artículos no cumplen con los criterios de admisibilidad de la revista, o se los considera impertinentes para la misma).

En todos los casos, la Revista se reserva el derecho de publicarlos y distribuirlos tanto digital como impreso, y podrán publicarse en un número posterior, en caso de resultar aprobado en todos sus aspectos, pero no ser pertinente con el área temática del número o haberse completado la cantidad de artículos susceptibles de ser publicados en dicho número.

## V. DEL ENVÍO DE LOS ARTÍCULOS

Los artículos deberán remitirse **ANTES de la fecha límite** indicada en cada convocatoria, por correo electrónico al **Editor General** de la Revista:

[carina.marques@ues21.edu.ar](mailto:carina.marques@ues21.edu.ar)

Con copia a la **Editorial**:

[editorial@ues21.edu.ar](mailto:editorial@ues21.edu.ar)

**Contacto de la Editorial:**

**Dirección postal:** Calle de los Latinos N°8555 | B° Los Boulevares | CP 5008 | Cba, Argentina. Edificio Escuela de Negocios.

**Teléfono:** 351-4757512

---

**BRUMARIO**

**CUADERNOS DE PENSAMIENTO**

**Revista Electrónica de Ciencias Sociales**

**ISSN 1853-0362**

**Córdoba – Argentina**